

Getafe (Madrid), 29 feb (EFE).- El Juzgado de lo Social número 15 de Madrid ha condenado a la empresa Uralita a pagar 1.727.000 euros a 23 trabajadores de sus fábricas de Getafe y Ciempozuelos "por no adoptar las medidas de protección necesarias" contra la exposición y la inhalación de amianto.

Así lo ha indicado hoy a Efe la Asociación de Víctimas del Amianto (Avida), que ha mostrado su "gran satisfacción" por que la sentencia considere "culpable" a la empresa "por no haber preservado la salud de los trabajadores".

Eran un total de 40 los trabajadores que se habían presentado como acusación en este juicio, celebrado el 23 de enero pasado, pero el fallo desestima 17 de los casos por prescripción del derecho a reclamar o por haberse juzgado previamente por los mismos actores.

Sin embargo, Avida ha asegurado que "en los fundamentos de derecho la sentencia reconoce la culpa de Uralita en la totalidad de los casos", y han adelantado que no están de acuerdo con estas desestimaciones, por lo que van a recurrir.

"Los trabajadores han sufrido un grave empeoramiento de su salud y en la mayoría de los casos se ha producido la aparición de nuevas enfermedades", han alegado.

Según la sentencia, "de haber contado la parte trabajadora con equipos adecuados y haberse procurado una limpieza acorde a la reglamentación, las enfermedades no se hubiesen desarrollado o la exposición e inhalación (al amianto) habría sido mucho menor".

El dictamen determina que las empresa incurrió "en claras omisiones que les eran exigibles", que hubieran evitado o minimizado el daño y las patologías ocasionadas.

Por ello, sentencia que actuaron "de manera negligente y culposa, pues podían y debían conocer la existencia de las

enfermedades derivadas de la exposición al amianto o asbestos, debido a la normativa reglamentaria que así lo determinaba, y conociendo o debiendo conocer las obligaciones que esa normativa imponía".

Por los 40 trabajadores representados en esta demanda, de los que 17 han fallecido en los últimos tres años, la acusación reclamaba en este juicio una indemnización de casi cinco millones de euros.

Uralita alegaba a su favor que había cumplido la legislación y que en su fábrica de Getafe "los informes de la Inspección de Trabajo relativos a esta cuestión han sido favorables, no existiendo ningún acta de infracción relacionada con este tipo de incidencias".

Se trata de la tercera sentencia en contra de Uralita, ya que desde la Asociación de Víctimas del Amianto han recordado que en septiembre de 2009 esta empresa ya fue condenada a pagar otra indemnización de 1,7 millones de euros a 15 trabajadores afectados por la inhalación de fibras de amianto, y anteriormente había recibido otra sanción de más de un millón de euros